

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2009
DEL SECTOR EDUCACION

CASABLANCA, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

Nº: 1.994.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de Incremento de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector EDUCACION para el año 2009, según Consta en acta Ordinaria Nº 744 el acuerdo Nº 1.980 de fecha 18 de Agosto del 2009.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.759 del 26 de Diciembre de 2008, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de **Incremento** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector EDUCACION para el año 2009 según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS"	41.000
	TOTAL INGRESOS	41.000

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.04.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	15.000
22.11.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	16.000
29.06.000	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
	TOTAL GASTOS	41.000

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA